

CÓRDOBA, 7 MAR 2017

VISTO

Lo dispuesto por la Ord. HCS 05/2013 en materia de compras menores; y ante el requerimiento de la solicitud de gastos del rubro Insumos proveniente del Proyecto televisivo DIÁLOGOS NACIONALES II, Res. SPU 1442/2015, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Y CONSIDERANDO

Que es necesaria la compra insumos varios y la provisión de servicios de catering para la realización de entrevistas televisivas a personalidades destacadas de la cultura y la sociedad;

Que está previsto en el presupuesto elevado junto al proyecto y que existen fondos suficientes para hacer frente a las erogaciones provenientes de Fuente: Recursos Propios del Proyecto DIÁLOGOS NACIONALES II de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos veinte mil quinientos c/00/100 (\$ 20.500,00.-) al sr. Nahuel José Rinaudo, CUIT N°: 20-28208247-1, la factura C N° 0003-00001348, de fecha 03/03/2017, en concepto de servicio de lunch y cafetería, durante los días 3 y 4 de Marzo de 2017.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos tres mil setecientos cincuenta c/00/100 (\$ 3.750.-) a la sra. Rocío Fernández, CUIT N°: 27-33222674-1, la factura C N° 0001-00000047, de fecha 23/02/2017, en concepto de servicio de cena para treinta y cinco personas, el día 3 de Marzo de 2017.

Artículo 3º: Autorizar el pago de pesos tres mil cuatrocientos c/00/100(\$ 3.400,00.-) a Jimena Constanza Moreno, CUIT N°: 27-33414059-3, la factura C N° 0001-00000165, de fecha 01 de Marzo de 2017, en concepto de provisión de artículos de cerámica con diseños de la FCC.

Artículo 4º: Autorizar el pago de pesos setecientos c/00/100(\$ 700,00.-) a ABYSS WATER de Consolación Aurora Sosa, CUIT N°: 27-04707937-9, la factura C N° 0001-00001998, de fecha 09 de Marzo de 2017, en concepto de provisión de dispenser y botellones de agua potable.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

Artículo 5º: Autorizar el pago de pesos cuatro mil novecientos ochenta y cinco c/00/100(\$ 4.985,00.-) a CAFÉ CULTURAL de Gustavo Alejandro Posadas Carranza, CUIT N°: 20-08410144-4, las facturas B N° 0005-0003428 y N° 0005-00033450 de fecha 06 de Marzo de 2017, N° 0005-00033577 y N° 0005-00033578 de fecha 10 de Marzo de 2017.

Artículo 6º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios del Proyecto DIÁLOGOS NACIONALES II de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 7º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

142

Lic. MARIELA LUCRECIA PAVONI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA